

555-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas dos minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Curridabat, de la provincia de San José, por el “Partido Nueva República”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido Nueva República celebró el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Curridabat, de la provincia de San José; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Curridabat se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CURRIDABAT**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603070558	SELENIA MENDEZ DELGADO
SECRETARIO PROPIETARIO	109100965	DAVID ALBERTO ZAMORA AYMERICH
TESORERO PROPIETARIO	107180524	DAMARIS RIVERA HIDALGO
PRESIDENTE SUPLENTE	800760561	JACINTO BAEZ REYES
SECRETARIO SUPLENTE	116790113	DARLYN LOPEZ OJEDA
TESORERO SUPLENTE	801290540	DINFINA ALEJANDRA SIRIAS BAZAN

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	602200684	JOSE MANUEL RODRIGUEZ BADILLA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	107180524	DAMARIS RIVERA HIDALGO
TERRITORIAL	109100965	DAVID ALBERTO ZAMORA AYMERICH
TERRITORIAL	116790113	DARLYN LOPEZ OJEDA
TERRITORIAL	800760561	JACINTO BAEZ REYES
TERRITORIAL	603070558	SELENIA MENDEZ DELGADO
SUPLENTE	106850767	ALVARO ROLDAN MORALES
SUPLENTE	113240656	JACQUELINE LOPEZ OJEDA
SUPLENTE	114970525	EDWIN STEVEN MARIN ARRIETA
SUPLENTE	801290540	DINFINA ALEJANDRA SIRIAS BAZAN
SUPLENTE	105290651	LUIS EDUARDO ECHEVERRIA MONTURIOL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh

C: Expediente N° 253-2018, partido Nueva República.

Ref.: 4208 - **2018**